

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14233** VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto.

Juzgado Primera Instancia n.º 5 de Vilafranca del Penedés (UPSD).

Doña Eva Cuscó Guasch, Letrada de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), le comunico que en el procedimiento anteriormente indicado se ha dictado la resolución:

1.- Que en el concurso número de autos 484/2018, con número de identificación General del Procedimiento 08305-42-1-2018-8209643, por Auto de fecha 5 de marzo de 2020, se ha aprobado el plan de liquidación y formación de la sección sexta y se ha declarado concluido el concurso de la concursada:

Doña Maria Montserrat Conte Campabadal, con DNI número 38508720C, y domicilio en calle Pedraforca, número 6, 08730 Monjos, els (Barcelona)

2. Que se ha declarado concluido por apreciarse que el patrimonio no es suficiente para la satisfacción de los previsible créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros

3. Que se ha acordado el cese de las facultades de administración y disposición sobre la deudora subsistentes, y quedando la misma, como persona natural, responsable de los créditos restantes, con respecto del administrador concursal Gaspar Osta Perea, con NIF número 35008087V, con domicilio profesional en calle Tossa de Mar, número 12-14, 1.º, 2.ª, 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona), Correo electrónico: [ostaortoll@tiservinent.es](mailto:ostaortoll@tiservinent.es), teléfonos. 938172056 - 619788229.

4. Que se ha acordado la formación de la sección sexta de calificación del concurso, y dentro del plazo de diez días desde la última publicación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo ordenado para su publicación de forma gratuita y urgente, expido y firmo la presente. Una vez hecha la publicación deberá remitir un ejemplar del número en que se ha publicado.

Vilafranca del Penedés, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Eva Cuscó Guasch.

ID: A200019095-1